

Núm. 1449.

Sábado

1842.

4 de Junio



AÑO DÉCIMO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

JUNTA AUSILIAR EJECUTIVA DE CAMINOS.

Por resolución de la misma se procederá el día doce del actual á las doce de su mañana en el balcon inferior de las casas consistoriales de esta ciudad á la subasta de la reparacion y conservacion de las porciones de carretera nuevamente construidas en la de Alcudia que son las que se espresan á continuación, y de las de Manacor que tambien se espresan, que concluirán el día 30 de abril próximo venidero, bajo el plan de condiciones que se sigue. Y para que llegue á noticia de los interesados los ayuntamientos de los pueblos lo publicarán por medio de pregon en la forma de estilo el día nueve del mismo. Palma 2 de junio de 1842.—El presidente, José Miguel Trias.—P. A. de la J.—Mariano Cánaves y Ramis secretario.

Plan de condiciones á que deberá sujetarse toda persona que quiera tomar á pública subasta la reparacion y conservacion de las porciones de carretera nuevamente construidas en esta isla.

1.º Será de la obligacion del empresario recorrer la porcion ó por-

ciones de carretera que estén á su cargo, á fin de ver si se nota alguna desigualdad ó descomposicion en su superficie, y en este caso recomponerla inmediatamente con cascajo, que no podrá ser de mayor tamaño de una almenara, cubriéndolo con arena gorda de torrente, fosa ó mina, no pudiendo poner ninguna porcion de tierra, debiendo arreglar la cara superior del camino con la mayor perfeccion y solidez y cuidando de dejar su loma de modo que no pueda detenerse la mas mínima cantidad de agua en su superficie. Tambien deberá recomponer con mezcla de cal y arena de torrente los descabros que se notaren en los muros ó paredones que sostienen la carretera.

2º Tener limpias y desembarazadas las cloacas, cunetas y acequias de ambos costados del camino, quedando á beneficio suyo el estiércol que saque de las mismas, cuidando que no se perjudique la carretera con ninguna construccion inmediata de paredes, y que no se llene trozo alguno de las mencionadas acequias con el fin de pasar á los campos contiguos ó por cualquier otro motivo; y en caso de notar alguna infraccion en estas reglas, deberá participarlo inmediatamente al alcalde del término ó distrito donde se cometa, para que puedan aplicarse al infractor las multas y penas á que haya lugar, quedando á favor del empresario el producto de las multas que se impongan.

3º Costear todos los jornales, materiales, trasportes y demas que sea necesario para la ejecucion del referido trabajo; quedando éste sujeto á la inspeccion de los señores vocales de la junta de caminos, auxiliares de la misma y del director facultativo, debiendo recomponer acto continuo lo que dichos señores notaren no estar conforme á los pactos estipulados; y en caso de no efectuarlo, podrá la junta hacerlo recomponer á sus costas.

4º Podrá el empresario cobrar de la junta, por trimestres vencidos, la cantidad por la que le será rematada la subasta, una vez que, examinada la porcion ó porciones de carretera que tenga á su cuidado por un vocal de la junta y el director facultativo, vean estos que cumple en no todo los pactos de la contrata, y que á lo menos tiene invertido en el camino la parte de importe correspondiente al trimestre que se le ha de abonar.

5º Dentro los ocho primeros dias del remate podrá añadirse la décima ó vigésima y dentro los doce tambien primeros del remate la cuarta.

6º La subasta no se limita solamente á un trozo antes bien podrán solicitarse juntos los que gusten.

Carretera de Alcudia.

Demarcacion de los puntos entre los cuales se hallan comprendidas las porciones de camino que se subastan.

	ESTENSION
	<u>varas cast.</u>
Bajada del predio son Fuster á la parte de La Puebla, en el término de Inca	530
Desde la Barrera de la pleta de dicho predio á la encina de son Mas	325
Desde el portillo vulgo portell de cas Chebelt, hasta el estanco del huerto d'en Moret	365
Desde el portell de la viña de l'amo Andres de calamon Jaime hasta el camino llamado carreró de l'aygo.	1045
Desde el rech yendo al molino de la Bisa	330
Desde el ángulo de la viña de can Reselló á la Cabana de D. Antonio Ferrer	960
Desde la Cabana yendo á Consey hay dos porciones de camino nuevo que comprenden la estension de.	640
Desde la villa de can Cosme al ángulo saliente de la pared que dá á la parte del camino de la viña de can Penjoy.	893
Desde el ángulo saliente de la pared de la viña de can Penjoy hasta la segunda hilera de higueras de la viña de la Taulera	510
Desde la division de la viña de can Pollensa hasta el hostel den Carol en la villa de santa Maria	1868
Desde dicho hostel hasta la tercera hilera de olivos de son Genovey de Marratxi	4593
Desde el puente de son Verí hasta el tercer almendro que dá á la parte de la carretera, que se halla plantado en la parte superior de la viña de dicho predio.	1140
Desde el puente de Inca al del torrente de Bárbara.	2355
Desde el torrente de Bárbara á esta ciudad.	2445

Palma 2 de junio de 1842. — *Lorenzo Abrinas.*

Carretera de Manacor.

La porcion construida de nuevo en las Bassas de Villafranca comprende.

Porciones comprendidas desde Villafranca yendo á Montuiri.

Desde la esquina de la viña den Moyá de Montuiri hasta la parte superior de la rampa del predio Or-

Desde el primer álamo blanco plantado á la inmediacion de la carretera dentro del predio son Descholta hasta la viña de Orteta

Palma 2 de junio de 1842.—Lorenzo Abrinas.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

Insiguendo la práctica que constantemente ha observado y con el fin siempre de evitarles apremios, el comisionado que suscribe escita á los morosos deudores al ramo, incluso los que lo son por valores de los bienes que del clero secular han sido incorporadas al Estado, á que se presenten en el término de ocho dias á satisfacer sus descubiertos en la caja de esta comision principal con el objeto de no dar lugar á las medidas coactivas que la notoria penuria del erario reclama se empleen indefectiblemente contra todos los morosos. Palma 2 de junio de 1842.—Pedro María Santaló.

ADUANA DE ESTA CAPITAL.

Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del extranjero, y hora de la presentacion de sus manifiestos.

En 17 de mayo próximo pasado javeque español S. Antonio su patron José Roca procedente de Cherchell con destino á este puerto. Presentó manifiesto á la una del mismo dia.

En 18 id. laúd español S. Antonio su patron Bernardo Picornell procedente de Argel con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 id. id.

En 20 id. id. Esperanza su patron Bartolomé Terrasa procedente de Argel. Presentó id. á las 10 id. id.

En 21 id. polacra goleta española nombrada María su patron Juan Oliver procedente de Génova y Niza con destino á este puerto. Presentó id. á las 7 de la tarde de id.

En 22 id. javeque español Carmen su patron Juan Ferrer procedente de Ciotat con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 de la mañana id.

En 24 id. laúd id. S. Antonio su patron Sebastian Jaume,

procedente de Argel en lastre. Presentó id. á las 10 de la mañana de id.

En 31 id. id. S. Antonio su patron Pablo Bosch procedente de Argel con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 de la mañana de id.

En 1º del corriente laud id. S. José su pat. Juan Bosch procedente de Argel de tránsito para Tarragona. Presentó id. á las 12 del mismo dia.

En id. id. S. Antonio su pat. Juan Schanbry procedente de id. y de tránsito para id. con lastre. Presentó manifiesto á las 12 id. id.

En id. id. S. José su patron Pablo Bosch procedente de Argel con destino á esta con lastre. Presentó id. á las 12 id. id.

Palma 2 de junio de 1842.—Por autorizacion del señor administrador.—*Diego Pascual.*

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES	VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera.	72		22
Xexa id.	72		22
Moreno id.	66		22
Cebada id.	48		22
Habas id.	60		22
Guijas id.	48		22
Garbanzos id.	76		22
Frísoles id.	68		22
Vino cuarter.	3		12
Aceite cuarter.	16		22
Carbon quintal.	13		12
Patatas id.	22		22
Leña id.	3		12
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4		22
Carnero id.	4		22
Queso libra de 12 onzas.	2		22

Ciudadela 21 de mayo de 1842.—*Francisco Capó.*

Idem en el mercado de Mahon.

	REALES	VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera.	80		77
Id. xexa id.	76		77
Id. moreno id.	72		77
Cebada id.	50		77
Habas id.	50		77
Guijas id.	48		77
Frisoles id.	72		77
Garbanzos id.	72		77
Habichuelas id.	80		77
Patatas quintal.	22		77
Carbon id.	14		77
Leña id.	5		77
Vino cuarter.	3		77
Aceite cuartan.	15		77
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4		24
Id. de carnero id.	4		24
Queso libra de 12 onzas.	2		24
Aguardiente id.	1		20
Miel id.	3		77
Manteca id.	8		77

Mahon 11 de mayo de 1842. — *Mattas Seguí.*

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barquilla. de	77	16	77	á	77	18	77
Candeal, id. de	77	17	77	á	77	18	77
Cebada, id. de	77	12	77	á	77	77	77
Avena, id. de	77	10	77	á	77	77	77
Habas, id. de	77	19	77	á	77	77	77
Garbanzos, id. de	77	15	77	á	77	16	77
Habichuelas, id. de	77	1	77	á	77	2	77
Frisoles, id. de	77	1	77	á	77	2	77
Guijas, id. de	77	12	77	á	77	13	77
Cañamo, quintal. de	14	77	77	á	18	77	77
Queso, id. de	13	10	77	á	15	77	77

Lana	de	35	35	35 á 35	35	35
Algarrobas	de	35	35	35 á 35	35	35
Carbon	de	35	16	35 á 35	35	35
Aceite, cuartan	de	1	1	35 á 1	2	35
Vino, cuartin	de	1	2	8 á 35	35	35
Aguardiente, id.	de	35	35	35 á 35	35	35
Carne lib. de 36 onzas. de		35	8	35 á 35	35	35

Inca 2 de mayo de 1842. — Miguel Amer, alcalde.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas para cuyo remate se señaló día.

Provincia de Madrid.

ANUNCIO n. 607.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Córdoba está señalado, para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 21 del presente julio; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el señor D. Juan José Rodríguez Valdeosera, y escribanía de D. Martin Santin y Vazquez.

Que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Priego.

Un molino harinero llamado de la Puente, término de Priego, apreciada en 40416 rs., arrendado en 144 fanegas de trigo, sin gravámen alguno, capitalizada en. 61200

A las monjas de Sta. María de la Gracia, de Córdoba.

La mitad de la huerta llamada de los Paños, al pago de Valle-hermoso, de 2 fanegas y 10 celemines de tierra, poblada de frutales: está arrendada en 700 reales esta mitad y sin gravámen, en. 20200.

A las monjas de Sta. Clara de Priego.

Un pedazo de tierra en el Castil de Gaspos llamado la Alberquilla, término de Priego: se compone de 44 fanegas, arrendado en 2200 rs., sin gravámen alguno; en . . . 56000

Un cortijo con casa de teja llamada Peñon de Urreli, término de Priego, de 279 fanegas de tierra: está arrendado en 2000 rs., y no tiene gravámen, en . . . 45478

ANUNCIO n. 608.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Málaga están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 22 y 23 del presente julio; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en los referidos dias y hora de doce á una, ante los Sres. Jueces y escribanías que se dirán.

*Remate del 22 de julio ante el Sr. D. Felipe Escobedo,
y escribanía de D. José Celis Ruiz.*

Que pertenecieron al convento de religiosas del Cister.

Una casa calle de Tomas Cózar n. 27, manz. 79, libre de censo: segun su inventario no entregó sus títulos la comunidad, y fué apreciada en renta de 3 á 3½ rs. diarios, y en venta en . . . 27000

Otra id. calle de Granada, n. 5, manz. 73, libre de censos; segun su inventario no entregó títulos la comunidad, y ha sido apreciada en renta de 2½ á 3 rs. diarios, y en venta en . . . 26100

Otra id. en la de las Bestas, n. 17, manz. 67: segun el inventario no entregó títulos la espresada comunidad: fué apreciada en renta de 4 á 4½ reales diarios, y en venta en . . . 46132



Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.